



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00286 00

Clase de Proceso: Liquidación Patrimonial.
Solicitante: Elsa Yaneth Rincón López.

Como quiera que ninguno los liquidadores designados en la terna acudieron al asunto de la referencia, por secretaría proceda a designar nuevamente de la lista oficial de auxiliares de la justicia en lo términos solicitados en auto de 4 de mayo de 2021 [num. 6, e.d.].

Por otra parte, se **REQUIERE** a la deudora **ELSA YANETH RINCÓN LOPEZ**, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, consigne a órdenes del Juzgado, el valor por concepto de honorarios provisionales fijados al liquidador, so pena de tenerse por desistida la presente actuación (num. 1º, art. 317 del C.G.P.).

Téngase en cuenta que el acreedor **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, allegó el escrito aportado en el numeral 45 de la carpeta digital y la documental anexa, a través de los cuales relaciona los créditos que en favor de dicha entidad tiene el actor.

Asimismo, se **RECONOCE** personería a la abogada. **LUZ MARY APONTE CASTELBANCO**, como apoderada judicial del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**, en calidad de acreedor dentro del asunto de la referencia, en la forma y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.